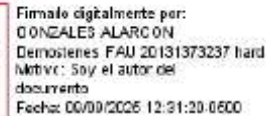


	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO	Marca:  Código del Producto: V7754807760584
--	--	---

NOMBRE DEL PRODUCTO	LÁPIZ 2B GRAFITO		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Instrumento utilizado generalmente para trazado, escritura o dibujo.		
UNIDAD DE DESPACHO	● Unidad.		
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO		IMAGEN DEL PRODUCTO	
● Suave deslizamiento sobre cualquier superficie de papel. ● Mina de grafito 2B resistente a la rotura. ● Fácil de borrar. ● Fácil afilado. ● Modelo: LÁPIZ 2B GRAFITO ● Tipo: 2B. ● Material: De madera. ● Diseño: Triangular c/ borrador. ● Ancho de Trazo: 0.50 - 1.00mm. ● Garantía: 18 meses. ● Empaque: No aplica. ● Vencimiento Autorizacion Sanitaria: 09/09/2027- 6879-2025/DCEA/DIGESA/SA			
COLOR DEL PRODUCTO			
● Grafito.			



N° 6879-2025/DCEA/DIGESA/SA



Firmado digitalmente por:
ECHEVARRIA CARRASCO
Katherine Flavia FAU 201313732
hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 02/09/2025 11:12:10-0500

Que, los artículos 6 y 22 del Reglamento acotado establecen que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA autorizará la importación, fabricación distribución, comercialización y almacenamiento de

juguetes y útiles de escritorio, mediante la respectiva autorización sanitaria, previa evaluación de los documentos que sustenten la no peligrosidad y toxicidad de los mismos, de acuerdo a lo señalado en los artículos 17 al 20 del Reglamento, la misma que tendrá una vigencia de dos (02) años;

Estando a lo informado por el Área de Juguetes y Útiles de Escritorio de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, mediante el Informe N° 10764-2025/DCEA/DIGESA; y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842-“Ley General de Salud”, por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y sus modificatorias; por la Ley N° 28376 – “Ley que prohíbe y Sanciona la Fabricación, Importación, Distribución y Comercialización de Juguetes y/o Útiles de Escritorio Tóxicos o Peligrosos; y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2007-SA, que fue modificado por el Decreto Supremo N° 012-2007-SA; y por el Decreto Supremo N° 001-2016-SA y sus modificatorias, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, sus Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A**, la Autorización Sanitaria para la **IMPORTACIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO**, cuya descripción y código se detallan en el **Anexo** del Informe N° 10764-2025/DCEA/DIGESA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La vigencia de la Autorización Sanitaria para la importación de los productos señalados en el artículo precedente es de dos (02) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- El número de la Autorización Sanitaria y el número de Registro Nacional otorgados deberán incluirse en el rotulado final de los productos, además del símbolo de advertencia sobre la edad recomendada y medidas preventivas de uso en idioma castellano.

Artículo 4.- La Autorización Sanitaria que se otorga se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA disponga.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la empresa **CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A**, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

.....
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ING. DEMOSTENES GONZALES ALARCON
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL E
INOCUIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN DE
CERTIFICACIONES Y
AUTORIZACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N.º 10764-2025/DCEA/DIGESA

A : Ing. **DEMOSTENES GONZALES ALARCON**
Director ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

ASUNTO : Autorización Sanitaria para la Importación de Útiles de escritorio
solicitada por **CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A**

REFERENCIA : SUCE N.º 2025593270 de fecha 01/09/2025

FECHA : Lima, 05 de septiembre de 2025

Exp. N.º 81171-2025-AIJU

Mediante el presente, me dirijo a usted para informarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:

1. ANTECEDENTE

Mediante el documento de la referencia la empresa **CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A**, identificada con RUC N.º 20100654025, según su Registro Nacional N.º 00067-07-JUE-DIGESA, con domicilio en Av. Los Frutales N°419 Urbanización El Artesano, distrito Ate, provincia y departamento de Lima; representada por Falkon Benbassat Jack Maurice, solicita a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa), a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), la Autorización Sanitaria para la Importación de Útiles de escritorio.



2. ANÁLISIS

La información y documentación presentada a través de la VUCE es bajo declaración jurada en base al Principio de Presunción de Veracidad establecido en el artículo IV inciso 1.7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, asumiendo el solicitante la responsabilidad por lo declarado.

La verificación de los requisitos para el Procedimiento TUPA N.º 41, se realiza de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por D.S. N.º 001-2016-SA, modificado con R.M. N.º 250-2019-MINSA y lo establecido en el artículo 19º del Reglamento de la Ley N.º 28376, Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos, aprobado por D.S. N.º 008-2007-SA, modificado con D.S. N.º 012-2007-SA.

La evaluación técnica se realiza en base al informe de ensayo emitido por un laboratorio acreditado de conformidad con los artículos 19º y 21º del Reglamento de la Ley N.º 28376 y su modificatoria.

De la revisión del expediente, se precisa lo siguiente:

- 2.1 Se verificó que la empresa, consigna en su Registro Nacional la actividad de Importación.
- 2.2 Se constató que los códigos de los productos, materia de la solicitud, se encuentran indicados en su respectivo informe de ensayo.
- 2.3 Se verificó que las descripciones de los productos a importar concuerdan con la información contenida en el informe de ensayo presentado.
- 2.4 Se verificó que los resultados de los ensayos realizados a los componentes,



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL E
INOCUIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN DE
CERTIFICACIONES Y
AUTORIZACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

materiales y colores de las muestras indicadas en el informe de ensayo no superan los límites máximos permisibles (LMP) para los elementos: cadmio, cromo, plomo, bario, arsénico, mercurio, selenio y antimonio, establecidos en el anexo IV del reglamento precitado.

- 2.5 Se verificó la presentación de la traducción del informe de ensayo correspondiente en idioma castellano.
- 2.6 La empresa declaró la marca de los productos a importar como: "VINIFAN", información que es consignada en el cuadro de productos de acuerdo a lo manifestado.
- 2.7 Se constató que el expediente contiene la *"Declaración Jurada del contenido del rotulado del producto a importar que contiene la información especificada en el Art. 36° del Reglamento de la Ley N° 28376"*, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
- 2.8 Referente al cuadro anexo de descripción de productos, se precisa que la empresa declaró la misma información respecto a: "Descripción" y "Descripción Castellano"; por lo que, se han unido dichas columnas conservándose el contenido de la información.

En el anexo se detalla en concordancia con el artículo 22° del Reglamento de la Ley N.° 28376 y su modificatoria, los productos que de acuerdo a la evaluación les corresponde la Autorización Sanitaria para la Importación, al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad precitada.

3. CONCLUSION

La empresa **CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A**, ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en los artículos 19°, 21° y 36° del Reglamento de la Ley N.° 28376, Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos aprobado por D.S. N.° 008-2007-SA, modificado con D.S. N.° 012-2007-SA; por lo cual, es procedente otorgar la Autorización Sanitaria para la Importación de los Útiles de escritorio consignados en el anexo del presente informe.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1 Otorgar la Autorización Sanitaria a favor de la empresa **CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A**, para la Importación de los Útiles de escritorio, cuya descripción y código correspondan a lo señalado en el anexo del presente informe.
- 4.2 La empresa debe incluir el número de la Autorización Sanitaria, en el rotulado final de cada producto. La información de la Autorización Sanitaria debe coincidir con los datos del rotulado de fábrica, y de estar incompleto, el importador debe completar con una etiqueta adicional los datos faltantes, sin tapar los de origen.
- 4.3 Derivar el presente informe al Área Legal de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones (DCEA), para su pronunciamiento respectivo, conforme a sus atribuciones.

Atentamente,

Ing. Lesly Diana Perez Grados
CIP N.° 292996
DCEA/DIGESA



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL E
INOCUIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN DE
CERTIFICACIONES Y
AUTORIZACIONES

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO
RELACIÓN DE LOS ÚTILES DE ESCRITORIO AUTORIZADOS PARA SU IMPORTACIÓN
CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A. (SUCE N.º 2025593270. EXPEDIENTE N.º 81171-2025-AIJU)

ITEM	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO PRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE O DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN / DESCRIPCIÓN CASTELLANO	MARCA	NOMBRE FABRICANTE	PAÍS FABRICANTE	INFORME DE ENSAYO
1	9609100000	UTIL DE ESCRITORIO	C8688	LAPICES DE COLOR ACUARELABLES	COLORES ACUARELABLES X 12 UN + 1 TAJADOR + 1 PINCEL	VINIFAN	DALAN GO.DEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
2	9609100000	UTIL DE ESCRITORIO	C2789	LAPICES DE COLOR	COLORES CORTOS X 12 UN + 1 BORRADOR	VINIFAN	DALAN GO.DEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
3	9609100000	UTIL DE ESCRITORIO	C6889	LAPICES DE COLOR JUMBO	COLORES JUMBO X 12 UN + 1 TAJADOR	VINIFAN	DALAN GO.DEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
4	9609100000	UTIL DE ESCRITORIO	C2789	LAPICES DE COLOR	COLORES LARGOS X 12 UN + 1 LAPIZ CHEQUEO + 1 LAPIZ AMARILLO 2B	VINIFAN	DALAN GO.DEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
5	9609100000	UTIL DE ESCRITORIO	C2789	LAPICES DE COLOR	COLORES LARGOS X 24 UN	VINIFAN	DALAN GO.DEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
6	9609100000	UTIL DE ESCRITORIO	C2789	LAPICES DE COLOR	COLORES LARGOS X 36 UN	VINIFAN	DALAN GO.DEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
7	9609100000	UTIL DE ESCRITORIO	C2789	LAPICES DE COLOR	COLORES LARGOS X 48 UN	VINIFAN	DALAN GO.DEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
8	9609100000	UTIL DE ESCRITORIO	PC1751	LAPICES DE COLOR BORRABLES	COLORES BORRAELES X 12 UN + 1 TAJADOR	VINIFAN	DALAN GO.DEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880

Calle Amapolas Nro. 350, Urb. San
Luis, Lima
Código telefónico: (01-631-4430)
<https://www.gob.pe/minsa>





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL E
INCLUSIÓN ALIMENTARIA

DIRECCIÓN DE
CERTIFICACIONES Y
AUTORIZACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO PRODUCTO	CODIGO	NOMBRE O DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN / DESCRIPCIÓN CASTELLANO	MARCA	HOMBRE FABRICANTE	PAÍS FABRICANTE	INFORME DE ENSAYO
9	9609100000	JTIL DE ESCRITORIO	C7688	LÁPICES DE COLOR PASTELES	COLORES PASTELES X 10 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TIME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
10	9609100000	JTIL DE ESCRITORIO	C9688	LÁPICES DE COLOR METÁLICOS	COLORES METÁLICOS X 8 UN + 1 TAJADOR	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TIME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
11	9609100000	JTIL DE ESCRITORIO	C0688	LÁPICES DE COLOR NEONES	COLORES NEONES x 8 UN + 1 TAJADOR	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TIME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
12	9609100000	JTIL DE ESCRITORIO	1668-2B	LAPIZ AMARILLO 2B	LAPIZ AMARILLO 2B X 3 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TIME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
13	9609100000	JTIL DE ESCRITORIO	1668-2B	LAPIZ AMARILLO 2B	LAPIZ AMARILLO 2B X 12 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TIME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
14	9609100000	JTIL DE ESCRITORIO	5688	LAPIZ BICOLOR	LAPIZ BICOLOR X 3 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TIME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
15	9609100000	JTIL DE ESCRITORIO	5688	LAPIZ BICOLOR	LAPIZ BICOLOR X 12 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TIME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
16	9609100000	JTIL DE ESCRITORIO	5579	LAPIZ CHEQUEO	LAPIZ CHEQUEO X 3 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TIME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
17	9609100000	JTIL DE ESCRITORIO	5579	LAPIZ CHEQUEO	LAPIZ CHEQUEO X 12 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TIME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
18	9609100000	JTIL DE ESCRITORIO	5388-2	LAPIZ DUO	LAPIZ DUO X 3 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TIME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
19	9609100000	JTIL DE ESCRITORIO	5388-2	LAPIZ DUO	LAPIZ DUO X 12 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TIME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
20	9609100000	JTIL DE ESCRITORIO	C8690-2	LAPIZ FANTASY 2B	LAPIZ FANTASY 2B X 12 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TIME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880

Calle Anapolas Nro. 350, Urb. San
Eugenio Lima
Central Telefónica: (01-631-4430)
<https://www.gob.pe/minsa>





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL E
INOCUIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN DE
CERTIFICACIONES Y
AUTORIZACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM	PARTIDA ARANCELARIA	TIPO PRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE O DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN / DESCRIPCIÓN CASTELLANO	MARCA	NOMBRE FABRICANTE	PAÍS FABRICANTE	INFORME DE ENSAYO
21	9609*00000	L'TIL DE ESCRITORIO	1567	LAPIZ GRAFITO 2B	LAPIZ GRAFITO 2B X 3 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
22	9609*00000	L'TIL DE ESCRITORIO	1567	LAPIZ GRAFITO 2B	LAPIZ GRAFITO 2B X 12 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
23	9609*00000	L'TIL DE ESCRITORIO	C6690	LAPIZ JUMBO	LAPIZ JUMBO X 3 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
24	9609*00000	L'TIL DE ESCRITORIO	C6690	LAPIZ JUMBO	LAPIZ JUMBO X 6 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
25	9609*00000	L'TIL DE ESCRITORIO	71662	LAPIZ TRENDY BOYS 2HB	LAPIZ TRENDY BOYS 2HB X 12 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
26	9609*00000	L'TIL DE ESCRITORIO	71662	LAPIZ TRENDY GIRLS 2HB	LAPIZ TRENDY GIRLS 2HB X 12 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
27	9609*00000	L'TIL DE ESCRITORIO	1368-2HB	LAPIZ AMARILLO 2HB	LAPIZ AMARILLO 2HB X 3 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
28	9609*00000	L'TIL DE ESCRITORIO	1368-2HB	LAPIZ AMARILLO 2HB	LAPIZ AMARILLO 2HB X 12 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
29	9609*00000	L'TIL DE ESCRITORIO	5779	LAPIZ JUMBO CHEQUEO	LAPIZ JUMBO CHEQUEO X 3 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
30	9609*00000	L'TIL DE ESCRITORIO	5779	LAPIZ JUMBO CHEQUEO	LAPIZ JUMBO CHEQUEO X 6 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880
31	9609*00000	L'TIL DE ESCRITORIO	JSD30P02	LAPZ MULTIFUNCION	LAPIZ MULTIFUNCION X 6 UN	VINIFAN	DALIAN GOLDEN TME ENTERPRISE CO., LTD.	CHINA	GUAT24004880



